

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **145**

Fecha: 27/08/2019

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2012 00035	Ordinario	EDUARDO JOSE DE LA HOZ MERLANO	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAR Y ASISTENCIA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 393 del C.P.C, el despacho procede a impartirle APROBACIÓN. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO	26/08/2019	2
54001 31 05 004 2015 00764	Ordinario	LUIS FRANCISCO - GONZALEZ SILVA	TERMOLASAJEROS S.A. E.S.P.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 366 del C. G. P. el despacho procede a impartirle APROBACIÓN. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO	26/08/2019	1
54001 31 05 004 2016 00124	Ordinario	JENNIFER KATHERINE MUÑOZ BAUTISTA	ARL SEGUROS BOLIVAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 366 del C.G.P, el despacho procede a impartirle APROBACIÓN. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO	26/08/2019	1
54001 31 05 004 2017 00221	Ordinario	MARIA HIMELDA ROMERO VEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, se ordena NOTIFICAR a la señora FRANCISCA TORRAJO SEPULVEDA de la demanda conforme al art 41 literal 1 del CPT y SS, en concordancia con el art 291 y 292 del CGP.	26/08/2019	1
54001 31 05 004 2017 00248	Ordinario	CARLOS EMILIO SUAREZ MAZO	PARKER DRILLING COMPANY INTERNACIONAL LTDA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 366 del C. G. P. el despacho procede a impartirle APROBACIÓN. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO	26/08/2019	1
54001 31 05 004 2018 00095	Ordinario	MAXIMO JAIMES CRUZ	COI PENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 366 del C.G.P. el despacho procede a impartirle APROBACIÓN. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO	26/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2018 00253	Ordinario	JULIO CESAR VARGAS CARDONA	G&F SERVICIOS Y LOGISTICA S.A.S	Auto de Trámite SE REQUIERE A LA APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE DIRECCION DE NOTIFICACION DEL DEMANDADO LIQUIDADOR G & F SERVICIOS Y LOGISTICAS SAS YA QUE FUE DEVUELTA POR CAUSAL DE CONOCIDO POR LA EMPRESA DE CORREO 475	26/08/2019	1
54001 31 05 004 2018 00311	Ordinario	CARLOS GABRIEL URIBE GIL	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 366 del C.G.P. el despacho procede a impartirle APROBACION. Ejecutorado el presente auto, se dispone el ARCHIVO	26/08/2019	1
54001 31 05 004 2018 00346	Ordinario	CARMEN BEATRIZ PARADA CONTRERAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite SE SEÑALA EL DIA 30 SEPTIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 9.15 A.M. AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO	26/08/2019	
54001 31 05 004 2019 00027	Ordinario	JAIR - VILLAMIZAR PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria, instaurada por el señor JAIR VILLAMIZAR PEREZ contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, y así mismo contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES SA, y CONTRA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN, NOTIFIQUESE	26/08/2019	1
54001 31 05 004 2019 00078	Ordinario	LUIS ADOLFO ATUESTA GARCIA	CARBONES LA ANDREA COAL S.A.S	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria, instaurada por los señores LUIS ADOLFO ATUESTA GARCIA, contra FERNANDO PEDRAZA TORRES, GLADYS MOLINA PEÑALOZA y CARBONES LA ANDREA COAL SAS o quien haga sus veces con domicilio en Sardinata-NdS NOTIFIQUESE este proveído a los demandados conforme al Art. 41 literal A. 1 del C.P.S.S. en concordancia con el Art. 291 y 292 del C.G.P	26/08/2019	1
54001 31 05 004 2019 00098	Ordinario	FANNY ROSA - SUAREZ ROZO	IAC GIPPSA LTDCOOP EN LIQUIDACION	Auto Rechaza la Demanda 1º) RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto anteriormente. 2º) ORDINAR la devolución de los anexos al interesado sin necesidad de desglose. 3º) En firme la presente providencia archívese el expediente dejándose por Secretaría las constancias pertinentes.	26/08/2019	1
54001 31 05 004 2019 00145	Ordinario	CARLOS JORGE - PACHECO CARDENAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda, instaurada por el señor CARLOS JORGE PACHECO CARDENAS, a través de apoderado judicial, contra COLPENSIONES. En consecuencia, NOTIFIQUESE este proveído a la demandada COLPENSIONES, conforme a lo establecido en el Art. 41 del C.P. y de la S.S, para que conteste la demanda por intermedio de apoderado judicial haciendo entrega de copia del libelo de demanda.	26/08/2019	1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00166	Ordinario	ERIKA ROCIO SANTOS CARRILLO	LABORATORIO CENTRAL DEL HUILA SAS	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria, instaurada por la señora ERIKA ROCIO SANTOS CARRILLO, contra LABORATORIO CENTRAL DEL HUILA SAS. NOTIFIQUESE conforme al Art. 41 literal A 1 del C.P.T.S.S. en concordancia con el Art. 291 y 292 del C.G.P.	26/08/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO